

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 16 de iunio del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de junio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 086-2021-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 15 de junio del 2021, mediante el cual la Bachiller Eva María Jaramillo Salcedo, manifiesta que por motivos personales, solicita anulación del Proyecto de Tesis titulado: "USO DEL HONGO (Pleurotus afín ostreatus) EN LA BIOSORCIÓN DEL PLOMO DE UN SUELO CONTAMINADO CON METALES PESADOS PROVENIENTE DE LA ZONA DE RAMÓN CASTILLA, CALLAO", designado el Jurado Evaluador con Resolución N° 012-2020-D-FIARN de fecha 14 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, precisa que la presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para el grado de bachiller o un trabajo de tesis para titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres.....(sig).

Que, con Resolución N° 012-2020-D-FIARN de fecha 14 de enero del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "USO DEL HONGO (Pleurotus afín ostreatus) EN LA BIOSORCIÓN DEL PLOMO DE UN SUELO CONTAMINADO CON METALES PESADOS PROVENIENTE DE LA ZONA DE RAMÓN CASTILLA, CALLAO", presentado por las Bachilleres Eva María Jaramillo Salcedo y Karla Betzabet Ipenza Riofrio, a los siguientes docentes: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidenta), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con Resolución N° 023-2021-D-FIARN de fecha 01 de marzo del 2021, se modifica la Resolución N° 012-2020-D-FIARN de fecha 14 de enero del 2020, de designación del Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "USO DEL HONGO (Pleurotus afín ostreatus) EN LA BIOSORCIÓN DEL PLOMO DE UN SUELO CONTAMINADO CON METALES PESADOS PROVENIENTE DE LA ZONA DE RAMÓN CASTILLA, CALLAO", presentado por las Bachilleres Eva María Jaramillo Salcedo y Karla Betzabet Ipenza Riofrio, solo en el extremo correspondiente, al RETIRO DE LA BACHILLER KARLA BETZABET IPENZA RIOFRIO del Proyecto de Tesis antes mencionado, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con documento de fecha 15 de junio del 2021, la Bachiller Eva María Jaramillo Salcedo, manifiesta que por motivos personales, solicita anulación del Proyecto de Tesis titulado: "USO DEL HONGO (Pleurotus afín ostreatus) EN LA BIOSORCIÓN DEL PLOMO DE UN SUELO CONTAMINADO CON METALES PESADOS PROVENIENTE DE LA ZONA DE RAMÓN CASTILLA, CALLAO", designado el Jurado Evaluador con Resolución N° 012-2020-D-FIARN de fecha 14 de enero del 2020.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana (e)

RESUELVE:

- 1° DEJAR sin efecto la Resolución N° 012-2020-D-FIARN de fecha 14 de enero del 2020.
- 2º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.